

Dimensión jurídica en el litigio estratégico Guía de Litigio Estratégico en Honduras

ACUERDO DE REPRESENTACIÓN

Entre nosotros A. (nombre del representante de la organización, identificación), en mi calidad de representante de la (nombre de organización), y B. (nombre de la víctima o familiar, número de identificación), convenimos en celebrar el presente acuerdo de representación legal, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Primero: Que la organización (agregar nombre) tiene como principal misión (agregar misión u objetivo institucional).

Segundo: Que el señor o señora (agregar nombre de la víctima) ha sido o es familiar de una víctima cuyos derechos han sido violados.

Tercero: Que la organización (agregar nombre) asume a partir de hoy, la representación del señor o señora ante las instancias judiciales en (agregar país, departamento, o municipio) en virtud del caso denominado (agregar nombre de caso).

Cuarto: En su condición de representante, la organización (agregar nombre) se compromete a:

- Consultar a la víctima las decisiones que puedan afectar el curso del proceso;
- Mantener informada a la víctima sobre el curso del proceso, avances, obstáculos, escenarios y cualquier otro tema relevante, para que la víctima pueda tomar decisiones informadas;
- Procurar la prueba que sea relevante para lograr los objetivos del caso;
- Hacer uso de todos los mecanismos legales disponibles para lograr que se cumpla con el objetivo definido por ambas partes. *[si se ha definido una ruta legal también se puede precisar que el compromiso es solamente para usar la vía penal, o civil o constitucional];*
- Tomar en cuenta la posición de la víctima sobre acciones de comunicación que puedan implicar el uso de su imagen;



LAWYERS WITHOUT BORDERS
AVOCATS SANS FRONTIÈRES
ABOGADOS SIN FRONTERAS
Canada



En partenariat avec

Canada

Este documento tiene fines ilustrativos para ser adaptado. Cualquier uso, reproducción, distribución, publicación o retransmisión de todo o parte del contenido, en cualquier forma y por cualquier medio, está estrictamente prohibido sin la previa autorización por escrito de ASFC, titular de los derechos de autor. Se permite la cita y reproducción de breves extractos sin autorización, siempre que se cite adecuadamente, incluyendo el título de este, autoría y el año de publicación. Para obtener permiso o más información, póngase en contacto con info@asfc.canada.ca.

Este documento forma parte de la Guía de Litigio Estratégico en Honduras, elaborada en el marco del proyecto *Justicia, gobernanza y lucha contra la impunidad en Honduras 2018-2023* (JUSTICIA). El proyecto es ejecutado por Abogados sin fronteras Canadá (ASFC) con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá a través de Asuntos Mundiales Canadá (AMC). El contenido es responsabilidad de la institución a cargo y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista del gobierno de Canadá.

- Guardar confidencialidad respecto de la información que brinde la víctima, a menos que se acuerde lo contrario;
- Informar a la víctima sobre si existe algún conflicto de interés que pueda generar afectación en la relación de representación;
- Evitar acciones que puedan implicar la revictimización de la víctima u ocasionarle daños;
- Identificar y conseguir los recursos para asumir los costos legales del proceso [*esto es opcional*];
- Informar oportunamente en caso de que haya un cambio del personal asignado al caso.

Quinto: El señor o señora (agregar nombre) en su condición de víctima o familiar en el caso denominado (agregar nombre del caso), se compromete a:

- Brindar la información que tenga disponible y que sea relevante para lograr probar los hechos del caso y cumplir con los objetivos de litigio definidos;
- Asistir a las reuniones convocadas por la organización, o avisar oportunamente sobre la imposibilidad de hacerlo;
- Brindar información fidedigna sobre los hechos del caso y cualquier otra circunstancia que pueda afectar el proceso;
- Informar a la organización (agregar nombre) en caso de que esté brindando información a otra organización o persona en relación con el proceso;
- Informar oportunamente si hay algún cambio en los datos de contacto.

Sexto: El presente acuerdo se dará por finalizado por las siguientes razones:

- Si se han cumplido los objetivos del litigio;
- Si existe incumplimiento de los compromisos señalados en cláusulas previas;
- Si cualquiera de las partes así lo expresa a la otra, previa comunicación oportuna. En el caso de que la organización sea la que desea finalizar la representación, deberá asegurarse que no medie ningún plazo procesal ni ninguna diligencia judicial pendiente. Asimismo, no podrá separarse del proceso legal hasta tanto la víctima no cuente con otra representación legal.

Séptimo: El presente convenio se mantendrá vigente hasta que se cumplan los objetivos de litigio definidos en conjunto. [*también es posible establecer un plazo definido, o limitar a la primera o segunda instancia*]

Octavo: Los servicios que presta la organización son gratuitos. Por tanto, la señora o señor (agregar nombre) no deberá hacer erogación económica alguna en lo relacionado con el litigio del caso. No obstante, la señora (agregar nombre) autoriza a la organización para gestionar recursos de cooperación para sufragar los gastos de litigio que correspondan.

Noveno: Para fines de comunicación, se establece que la víctima estará localizable a los teléfonos (agregar números de teléfono), correo electrónico (agregar) o en la

dirección (agregar dirección física). Asimismo, la organización designa al señor/a (agregar nombre de persona que sería el contacto con la víctima) como persona que establecerá contacto con la víctima, esta persona será localizable de la siguiente manera (agregar teléfono, correo y dirección física de la organización).

Es todo. Firmado en (agregar ciudad), el día (agregar fecha y año).

(agregar firmas)

EJEMPLO